



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA AUMENTO DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA del proyecto "SOLUCIONES INDIVIDUALES DE EXTRACCIÓN Y ACUMULACIÓN DE AGUA POTABLE RURAL, VARIOS SECTORES, COMUNA DE TREHUACO".

TREHUACO, 17 OCT 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0561 / /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°1658/2021 del 01.03.2021 que aprueba proyecto y distribuye recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios - Fondo de Emergencia Transitorio COVID-19, para la ejecución del proyecto "SOLUCIONES INDIVIDUALES DE EXTRACCIÓN Y ACUMULACIÓN DE AGUA POTABLE RURAL, VARIOS SECTORES, COMUNA DE TREHUACO".
2. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto "SOLUCIONES INDIVIDUALES DE EXTRACCIÓN Y ACUMULACIÓN DE AGUA POTABLE RURAL, VARIOS SECTORES, COMUNA DE TREHUACO".
3. El Decreto Alcaldício N°0563 de fecha 10.12.2021 que aprueba bases de licitación y nombra Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.
4. El Acta de Visita a Terreno de fecha 05.01.2022.
5. El Acta de Apertura Técnica y Económica de Licitación 4519-21-LQ - 21, de fecha 20.01.2022.
6. Cuadro de Evaluación Técnica Licitación ID 4519-21-LQ21.
7. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de Licitación 4519-21-LQ21, de fecha 21.01.2022.
8. Aprobación de propuesta de adjudicación por Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 26.01.2022, certificada por Secretaría Municipal a través de Certificado N°016 de fecha 26.01.2022.
9. La solicitud de aumento de plazo con Fecha 04.10.2022 realizada por la empresa ejecutora y recepcionada en oficina de partes el 06.10.2022.
10. Solicitud de aumento de Obras recepcionada por la dirección de Obras municipales con fecha 06.10.2022.
11. Informe N.º16 del director de Obras Municipales de Fecha 06.10.2022, que aprueba el aumento de plazo por 25 días, Proyecto "SOLUCIONES INDIVIDUALES DE EXTRACCIÓN Y ACUMULACIÓN DE AGUA POTABLE RURAL, VARIOS SECTORES, COMUNA DE TREHUACO".
12. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
13. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Las causales de fuerza mayor establecidas en el informe N°16, de fecha 06.10.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales necesidad de dar término al Proyecto "SOLUCIONES INDIVIDUALES DE EXTRACCIÓN Y ACUMULACIÓN DE AGUA POTABLE RURAL, VARIOS SECTORES, COMUNA DE TREHUACO".



**DECRETO:**

2. APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución **del proyecto "SOLUCIONES INDIVIDUALES DE EXTRACCIÓN Y ACUMULACIÓN DE AGUA POTABLE RURAL, VARIOS SECTORES, COMUNA DE TREHUACO"**. Por un periodo de 25 días corridos a partir del 08 de Octubre del 2022, quedando como fecha de término de contrato el 02 de Noviembre del 2022.

3. Considerar que la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra Proyecto **"SOLUCIONES INDIVIDUALES DE EXTRACCIÓN Y ACUMULACIÓN DE AGUA POTABLE RURAL, VARIOS SECTORES, COMUNA DE TREHUACO"**. se encuentra vigente en nuestras arcas municipales teniendo fecha de vencimiento 31.03.2022, considerando este aumento de Plazo por la Empresa Constructora RODOLFO ROJAS ZUÑIGA E.I.R.L.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:**  
➤ SEPLAN (1)  
➤ DOM (4)  
➤ Transparencia(1)  
➤ Alcaldía (1)